



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 28 de agosto de 2009

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes por estudios de Doctorado presentada por la Lic. Fabiana Ñahuelquir, y,

CONSIDERANDO:

Que la docente en cuestión solicita la renovación de la misma de acuerdo a lo que establece el Artículo 13 apartado I, Inciso b del Decreto 3413/79 del Reglamento de Licencias vigente para cursar y presentar el proyecto de Tesis en el Doctorado de Antropología.

Que dicho cursado y presentación se esta realizado en la Universidad Nacional de Bs. As.

Que de acuerdo a dictamen del asesor legal (folio 14) la licencia comienza a correr a partir del 01 de marzo de 2008.

Que ha presentado la documentación que fundamenta dicho pedido.

Que no se presenta objeciones a esta nueva solicitud;

Que esta solicitud no conlleva otra erogación presupuestaria.

Que es política de la Facultad propiciar la formación de recursos profesionales de la casa;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVª sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 27 y 28 de agosto ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUEVE

Artículo 1º) Otorgar licencia con goce de haberes desde el 7 de mayo de 2009 y hasta el 29 de febrero de 2010 a la Lic. Fabiana Ñahuelquir (Artículo 13 apartado I, Inciso b del Decreto 3413/79 del Reglamento de Licencias vigente) en la cátedra: Problemática del Mundo Actual I – Historia – Sede Comodoro Rivadavia (JTP S).

Artículo 2º) al concederse la licencia, se le deberá notificar las obligaciones que impone el artículo 13 ap.I inc. B del Decreto 3413/79 y de presentar un certificado sobre los estudios realizados y para los cuales se le otorga licencia.

Artículo 3º) regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN CDFHCS N° 173/09


Lic. DANIEL GORDON
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y POSTGRADO
FHCS - UNPSJB


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB